



# Resolución Directoral

N° 42 -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 15 ABR. 2019

## VISTO:

El Informe N° 168-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS, emitido por la Unidad de Plataformas de Servicios; y el Informe N° 133-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

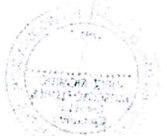
Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la primera disposición complementaria final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 018-2018-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el Instructivo N° 001-2018-MIDIS/PNPAIS-UPS, denominado "Instructivo para la Selección de Supervisores y Residentes de los Núcleos Ejecutores", cuyo objetivo es establecer los requisitos y procedimientos para que el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" realice la convocatoria, calificación, registro y propuesta de



asignación de supervisores y residentes de los Núcleos Ejecutores, para la ejecución y liquidación de los componentes objeto de los Convenios de Cooperación;

Que, el numeral 5.3.2 del citado instructivo, referido a la “Constitución del Comité de Selección de Supervisores y Residentes de los Núcleos Ejecutores” – CSSR-NE, señala que éste se encuentra conformado por: a) Un representante del Director Ejecutivo, quien lo presidirá; b) Un representante de la Unidad de Administración; y c) Un representante de la Coordinación de Plataformas Fijas, en calidad de secretario;

Que, asimismo, el numeral 5.3.3 establece que la Unidad de Plataformas solicita a la Dirección Ejecutiva la conformación del CSSR-NE; y, el numeral 5.3.4 de la citada disposición prevé que la Dirección Ejecutiva designa mediante resolución directoral al CSSR-NE por el periodo de un año;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 025-2018-MIDIS/PNPAIS de fecha 16 de marzo de 2018, se conformó el CSSR-NE del Programa Nacional PAIS, el cual fue reconstituido mediante Resolución Directoral N° 67-2018-MIDIS/PNPAIS respecto a los representantes de la Coordinación de Plataformas Fijas;

Que, mediante Informe N° 35-MIDIS/PNPAIS-DE-CT, el Memorando N° 150-2019-MIDIS/PNPAIS-UA, y; el Informe N° 545-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF, se proponen a los representantes titulares y alternos de la Dirección Ejecutiva, de la Unidad de Administración, así como de la Coordinación de Plataformas Fijas, respectivamente, que conforman el CSSR-NE;

Que, mediante el Informe Legal N° 133-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ la Unidad de Asesoría Jurídica señala que la propuesta es viable, toda vez de acuerdo al numeral 147.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los plazos fijados por norma expresa son improrrogables;

Que, en ese sentido, al haber transcurrido el período de un año desde que se conformó el CSSR-NE mediante la Resolución Directoral N° 25-2018-MIDIS/PNPAIS, resulta pertinente emitir el acto administrativo que disponga la conformación del citado comité por un nuevo período de un año, conforme lo establece el numeral 5.3.4 del Instructivo N° 001-2018-MIDIS/PNPAIS-UPS;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”; y la Resolución Directoral N° 018-2018-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el Instructivo N° 001-2018-MIDIS/PNPAIS-UPS denominado “Instructivo para la Selección de Supervisores y Residentes de los Núcleos Ejecutores”;

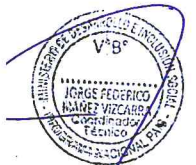
Con los vistos del Coordinador Técnico, el Jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios, Jefe de la Unidad de Administración y la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar el Comité de Selección de Supervisores y Residentes de los Núcleos Ejecutores, el cual está integrado por los siguientes miembros:

Representantes de la Dirección Ejecutiva:

- Jorge Federico Ibáñez Vizcarra, en calidad de miembro titular.
- Juan Arturo Florez Martínez, en calidad de miembro alterno.



Representantes de la Unidad de Administración:

- Julia Milagros Torres Meza, en calidad de miembro titular.
- Pamela Paredes Chávez, en calidad de miembro alterno.

Representantes de la Coordinación de Plataformas Fijas:

- Edwin Luzgado Condori Chara, en calidad de miembro titular.
- Carlos Clemente Carhuatocto Tolentino, en calidad de miembro alterno.

**Artículo 2.-** Disponer que en el término de quince días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución se instale el Comité.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la notificación de la presente Resolución a los miembros que refiere el artículo 1 y a los Jefes de las Unidades Orgánicas, así como efectuar su publicación en el portal web del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese, comuníquese**

  
.....  
**Jorge Ricardo Moscoso Flores**  
Director Ejecutivo  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

